21/05/2024

ECONOMIST&JURIST

Sara Zarzoso
Redacción E&J

Un error en el código postal de la comunicación procesal lleva al Supremo a ordenar repetir un juicio

El Tribunal Supremo ha ordenado retrotraer las actuaciones de un pleito al momento previo a la citación para los actos de conciliación y juicio porque la comunicación procesal que se llevó a cabo por parte de la Administración a la empresa demandada fue errónea, ya que **la citación al juicio se envió con un código postal incorrecto,** pero a pesar de ello la Justicia prosiguió con el procedimiento.

En consecuencia, el Alto Tribunal ha considerado que "es una circunstancia esencial de la comunicación que figure la dirección correcta de quien se pretende notificar y si esta se formuló incorrectamente por error del Juzgado, no puede pretenderse que no se causó indefensión a la parte". Una consideración que sustenta la opinión de la empresa y lo recogido en el artículo 24.1 de la Constitución, el cual establece que **todas las personas tienen derecho a obtener la tutela efectiva** de los jueces y tribunales en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos, sin que, en ningún caso, pueda produ

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF